



Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales

Variable y formato

6.1. El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

6.1.3 Hipervínculo a los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la Ley General y de aquellas disposiciones aplicables en la materia

El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) no ha establecido criterios específicos en materia de Protección de Datos Personales, no obstante, se apeg a los principios y criterios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de aquellas disposiciones aplicables a la materia, así como de aquellos emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), disponibles en el siguiente enlace electrónico:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/>

